

**RESOLUCIÓN No 145
29 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Por medio de la cual se asigna el contrato derivado de la invitación pública No. 013 de 2026.

El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

PRIMERA: que mediante la Resolución 123 del 2 de septiembre de 2026, Plaza Mayor Medellín S.A. ordenó la apertura de la Invitación Pública 013 de 2026 cuyo objeto es: ***“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS CUBIERTAS, CANOAS, TERRAZAS Y RAMPAS DE LOS RECINTOS DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.”***

SEGUNDA: que, en cumplimiento del cronograma de la Invitación Pública, el 2 de septiembre de 2026 se publicó el pliego de condiciones y la Resolución 123 en la página web www.plazamayor.com.co.

TERCERA: que durante el desarrollo del proceso no se expidieron adendas.

CUARTA: que el día 16 de septiembre de 2026 a las 2:00 pm se llevó a cabo el cierre del proceso, en el cual se recibieron cinco (5) ofertas, de las cuales una de ellas fue extemporánea.

QUINTA: que el día 21 de septiembre de 2026 fue publicado en la página web de la Entidad el Informe de Evaluación Preliminar, en el cual se consignaron los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas. De acuerdo con las consideraciones y conclusiones allí expuestas y en los informes de evaluación que anteceden, los cuales hacen parte integral de las actuaciones surtidas dentro del presente proceso, las propuestas presentadas por los demás oferentes fueron **RECHAZADAS**. En consecuencia, el resultado final de la evaluación fue el siguiente:

OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CAPACIDAD TÉCNICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	RESULTADO
SPACAS SAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

SEXTA: que en la oportunidad concedida dentro del pliego de condiciones, los proponentes presentaron aclaraciones y subsanaciones.

SÉPTIMA: que el día 28 de septiembre de 2026 se publicó el Informe Definitivo de Evaluación, cuyo resultado fue el siguiente:

OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CAPACIDAD TÉCNICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	RESULTADO
SPACAS SAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

OCTAVA: en el Informe Definitivo de Evaluación se concluye que la oferta presentada por la empresa **SISTEMAS DE PROTECCION Y ACABADOS S.A.S.- SPACAS S.A.S** resultó habilitada por cumplir con todos los requisitos habilitantes, los cuales, y una vez verificada la oferta económica como criterio de selección dentro del pliego de condiciones se encuentra ajustada, motivo por el cual el Comité Evaluador recomienda ACEPTAR la propuesta presentada por el proponente para la suscripción del contrato.

NOVENA: que en consecuencia, el Representante Legal acoge la recomendación del Comité Evaluador y adjudica el presente proceso de selección en los términos que se indican a continuación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: asignar a la sociedad **SISTEMAS DE PROTECCION Y ACABADOS S.A.S.- SPACAS S.A.S** el contrato derivado de la Invitación Pública 013 de 2026, cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS CUBIERTAS, CANOAS, TERRAZAS Y RAMPAS DE LOS RECINTOS DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A”**

ARTÍCULO SEGUNDO: el plazo para la ejecución del contrato es hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2027, desde la aprobación de las pólizas por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor Medellín S.A.

ARTÍCULO TERCERO: una vez remitido el contrato al proponente seleccionado, este dispondrá de un (1) día hábil para la firma del contrato en la modalidad biométrica, y dos (2) días hábiles para la constitución de las garantías exigidas, como requisito previo a la ejecución del contrato y para contar con el tiempo suficiente para su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Original Firmado

RICARDO LEÓN GALINDO SUÁREZ
Representante Legal

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma	Original Firmado	Original Firmado	Original Firmado
Nombre	Claudia Patricia Buitrago Londoño	María Camila Tobón Jaramillo	Lorenza Walker Cortés
Cargo	Abogada	Directora Jurídica	Secretaria General